

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

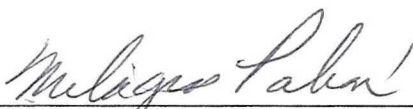
Número 124

Presentada por: Administración

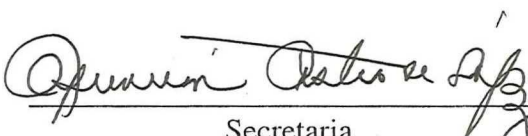
Serie 2001-2002

PARA CREAR EL PUESTO DE SUPERVISOR DE BRIGADA DE CONSTRUCCION I, EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

- POR CUANTO : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de un puesto de Supervisor de Brigada de Construcción I, adscrito al Departamento de la Vivienda.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2001.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, el puesto de Supervisor de Brigada de Construcción I, en el Departamento de la Vivienda.
- Sección 2da. : Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Este puesto se creará con una retribución mensual de \$1,015.00 a \$1,315.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta. : Este puesto de Supervisor de Brigada de Construcción I será pagado de la asignación presupuestaria y las economías generadas de la partida 02.01.18.01.00.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de la Vivienda.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

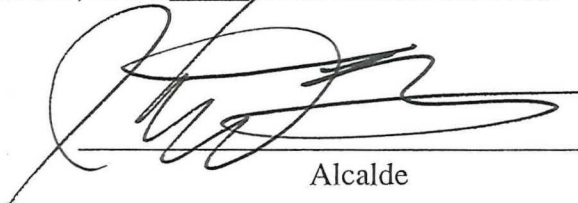


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre del 2001.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 124, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmelo Ríos Santiago
Javier E. Allende

Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Ramón Ruiz Sánchez
Aida M. Márquez Ibáñez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

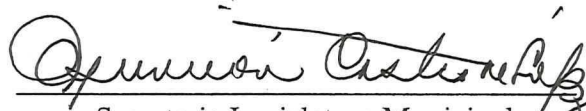
Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 2001

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de noviembre del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal